UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 303 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 15 MAR. 2019

Visto el Memorando N° 004-2019-S-DAECH-FCE, sobre autorización para cubrir plazas docentes; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en la Segunda Disposición Transitoria numeral 2 precisa "La cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y, en su caso, de la Unidad ejecutora respectiva, que garantice la existencia de los fondos públicos en el Grupo Genérico de Gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el periodo que dure el contrato y la relación laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el presente numeral devienen en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del Titular de la Entidad, así como del funcionario que aprobó tal acción";

Que, la Ley N° 30220 Ley Universitaria en su artículo 82° numeral 1, establece que, para el ejercicio de la docencia universitaria como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer el grade de Maestro para la formación en el nivel de pregrado, asimismo con Decreto Supremo N° 418-2017-EF, de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprueba el monto de remuneración mensual de los docentes contratados de las Universidades Publicas y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del monto de remuneración;

Que, mediante Memorando N° 004-2019-S-DAECH-FCE, de fecha 29 de enero de 2019, el Director del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, solicita autorización para la cobertura de plazas de docentes;

Que, con Memorando N° 190-2019-UNSCH-OGPP-ORa, de fecha 12 de marzo 2019, la Oficina de Racionalización considera atendible el pedido de autorización para cobertura de plaza de docentes del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 303 -2019-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR la cobertura de plazas docentes para el Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACION Y CIENCIAS HUMANAS

PLAZA CAP	Carga Estructural	Categoría y Dedicación	Horas	OBSERVACIÓN
0646	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	DCU B1	32 HSM	Modalidad contrato para cubrir la carga académica, por cese del Prof. Rubén Jaime Murguía Farfán
0652	Jefe de Practicas a Tiempo Parcial (18 HSM)	DCU B3	08 HSM	Modalidad contrato para cubrir la carga académica por nombramiento del Prof. Ciro Augusto Madueño García
0653	Jefe de Practicas a Tiempo Parcial (18 HSM)	DCU B3	08 HSM	Modalidad contrato para cubrir la carga académica por nombramiento del Prof. Edwin Héctor Eyzaguirre Maldonado

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DR. ROMERO ANGO AGUILAR
Rector

DR. HERBERT ALDO QUISPE GARCÍA
Secretario General (e)

Distribución:
Vicerrectorado Académico/Órgano de Control institucional/Oficina General de Administración/Oficina General de Planificación y Presupuesto/Oficina de Racionalización/Facultad de Ciencias de la Educación/ Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas/Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/Archivo/CAZP/fph